

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RIOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 186

VISTO:

El proyecto del taller denominado: "Jugando en tercera edad", según Expte. N° 589, presentado por Stapich Jaquelina; el cual es incentivado por el área de Deporte y Prevención de Adicciones de éste Municipio.-

La Ordenanza N° 062 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de talleres; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ord. N° 136, se otorgó éste taller de abril a noviembre inclusive del corriente año, pero el proyecto inicial ya preveía la continuidad para diciembre, enero y febrero, con una variante propia para esos meses, la cual no fuera otorgado oportunamente.-

Que la actividad física en personas mayores mejora su condición física, psicológica y espíritu joven.-

Que conlleva a una vida sana, más equilibrada, más alegre, más activa y más dinámica.-

Que la inactividad física opera de la misma manera que el envejecimiento.-

Que la Ordenanza N° 062, indica claramente el procedimiento en cuanto funcionamiento, asistencia, cargas horarias y, entre otras, procedimiento de liquidación mensual.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo N°1°: Otorgar un Subsidio Mensual No Reintegrable, de \$1.000 (mil pesos), según Ordenanza N° 62, para la realización del proyecto "jugando en 3° edad, en los meses de diciembre de 2014, enero y febrero de 2015 inclusive.-

Artículo N°2°: El presente subsidio tendrá vigencia desde el mes de diciembre de 2014 a febrero de 2015 inclusive, y será abonado posterior a la realización del mes de cada taller, en la persona de Jaquelina Stapich DNI N° 25.668.472, previa presentación de las planillas de asistencia correspondientes.-

Artículo N°3°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.
Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 250/14DEM](#) – Fecha: 12/11/2014